



Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de mayo de 2023 a las 08:30:00 Termina a las 14:00 horas

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIO

Dña. Begonia González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 19-04-2023 - APROBACION BORRADOR ACTA
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 23/2023 - Suministro y obras para la sustitución del sistema de climatización de la Casa Colón de Huelva
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2023 - Suministro y obras para la sustitución del sistema de climatización de la Casa Colón de Huelva
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 6/2023 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 6/2023 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
- 6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14/2023 - Obras de campo fútbol playa y adecuación de instalaciones municipales "Marismas del Polvorín" en avda. nuevo colombino s/n Huelva.
- 7.- Propuesta adjudicación: 14/2023 - Obras de campo fútbol playa y adecuación de instalaciones municipales "Marismas del Polvorín" en avda. nuevo colombino s/n Huelva.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.
- 9.- Propuesta adjudicación: 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 16/2022 - Servicio para la creación de ruta turística inclusiva en el marco turístico de grandes ciudades de Huelva.
- 11.- Propuesta adjudicación: 16/2022 - Servicio para la creación de ruta turística inclusiva en el marco turístico de grandes ciudades de Huelva.
- 12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 15/2023 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.
- 13.- Propuesta adjudicación: 15/2023 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.



- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 35/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles).
16.- Incidencias: MC 22-03-2023 - RECTIFICACION PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA DE LA Mc 22-03-2023
17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 19-04-2023 - APROBACION BORRADOR ACTA

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 19 de abril de 2023.

2.- Apertura y calificación administrativa: 23/2023 - Suministro y obras para la sustitución del sistema de climatización de la Casa Colón de Huelva

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas enviadas junto con la convocatoria, habiendo presentado fuera de plazo la empresa Comercial Eléctrica Mayrena, S.L., y dentro de plazo, las empresas que a continuación se relacionan:

NIF: B14922264 Clima Bética, S.L. Fecha de presentación: 20 de abril de 2023 a las 13:57:07
NIF: B41418245 Comercial Eléctrica de Mayrena, S.L. Fecha de presentación: 20 de abril de 2023 a las 19:03:40
NIF: B23528664 Desarrollos Tecnológicos Intelec, S.L. Fecha de presentación: 20 de abril de 2023 a las 12:31:50
NIF: B02272490 Eiffrage Energía, S.L.U. Fecha de presentación: 20 de abril de 2023 a las 11:20:29
NIF: B98358260 Soluciones Energeticas del Sur, S.L. Fecha de presentación: 20 de abril de 2023 a las 16:36:23
NIF: B18943845 Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L. Fecha de presentación: 20 de abril de 2023 a las 15:58:59

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, excluir de la licitación a la empresa Comercial Eléctrica Mayrena, S.L., dado que ha presentado la oferta fuera de plazo, según diligencia de presentación de proposiciones y procede a la apertura del Sobre Uno de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B14922264 Clima Bética, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- DEUC
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: fmudarra@climabetica.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de Identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.

NIF: B23528664 DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.



- Declaración responsable debidamente firmada.
- DEUC
- Rolece.
- Declaración responsable de no alteración de datos del Rolece y Clasificación.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@intelec-ingenieria.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Depósito de cuentas anuales 2021.
- Solvencia técnica.
- Declaración responsable del volumen anual de negocios de los tres últimos años.
- Norma ISO 9001:2015.
- Norma ISO 14001:2015
- Certificado empresa instalaciones térmicas de edificios, EIITE (Rite07), empresa mantenedora de instalaciones térmicas de edificios, emite (Rite-07).
- Declaración responsable de empresas de servicio en materia de seguridad industrial Mod. DR-E1

NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- DEUC
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: SANCHEZORDONEZ@eiffage.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, TGSS y Ayuntamiento de Huelva

NIF: B98358260 SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- DEUC
- Rolece.
- Escrituras de elevación a público acuerdos sociales, de compraventa de participaciones sociales, cese y nombramiento del órgano de administración, y cambio del socio único de la mercantil.
- CIF
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: lespadero@solensur.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Norma ISO 9001:2015.
- Norma ISO 14001:2015
- Datos generales de identificación e información complementaria requerida en la legislación española (MOD.IDA1)
- Declaración responsable de empresas de servicio en materia de seguridad industrial Mod. DR-E1
- Certificado aprobación cuentas, memoria cuentas y deposito cuentas año 2021.

NIF: B18943845 Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.



- Declaración responsable debidamente firmada.
- DEUC
- Rolece.
- Escrituras de elevación a público de acuerdos sociales.
- Clasificación empresarial.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: rcordoba@vivendio.aconser.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a los cinco licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos exigidos.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2023 - Suministro y obras para la sustitución del sistema de climatización de la Casa Colón de Huelva

Por la Mesa de contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las cinco empresas admitidas a la licitación con el siguiente contenido:

NIF: B14922264 Clíma Bética, S.L.

- o Propuesta económica: 321.165,00 euros e I.V.A. por importe de 67.444,65 euros.
- o Cronograma de trabajos
- o Mejoras: suministro e instalación de 6 equipos partidos, de hasta 4.000 W de capacidad en refrigeración y hasta 5.200 W de capacidad de calefacción, con etiquetado energético A+++, longitud máxima de tubería de 20 m. y 15 m. de desnivel, incluyendo todas las tuberías frigoríficas, conexiones eléctricas y de interconexión, alimentación eléctrica y desagües
- o Ampliación plazo de garantía: 3 años.

NIF: B23528664 DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.

- o Propuesta económica: cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos euros con sesenta y siete céntimos (457.332,67€) e I.V.A. por importe de noventa y seis mil treinta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (96.039,86€), sumando un total de quinientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (553.372,53€)
- o Cronograma de trabajos
- o Mejoras: suministro e instalación de 6 equipos partidos, de hasta 4.000 W de capacidad en refrigeración y hasta 5.200 W de capacidad de calefacción, con etiquetado energético A+++, longitud máxima de tubería de 20 m. y 15 m. de desnivel, incluyendo todas las tuberías frigoríficas, conexiones eléctricas y de interconexión, alimentación eléctrica y desagües.
- o Ampliación plazo de garantía: 36 meses.

NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

- o Propuesta económica: cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos doce euros con noventa y cuatro céntimos (439.612,94 €) e i.v.a. por importe de noventa y dos mil trescientos dieciocho euros con setenta y dos céntimos (92.318,72 €), sumando un total de quinientos treinta y un mil novecientos treinta y un euros con sesenta y seis céntimos (531.931,66 €).
- o Cronograma de trabajos
- o Mejoras: suministro e instalación de 6 equipos partidos, de hasta 4.000 W de capacidad en refrigeración y hasta 5.200 W de capacidad de calefacción, con etiquetado energético A+++, longitud



máxima de tubería de 20 m. y 15 m. de desnivel, incluyendo todas las tuberías frigoríficas, conexiones eléctricas y de interconexión, alimentación eléctrica y desagües.

- o Ampliación plazo de garantía: 3 años.

NIF: B98358260 SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L.

- o Propuesta económica: 396.167,50 euros e I.V.A. por importe de 83.195,17 euros, sumando un total de 479.362,67 euros.
- o Presupuesto desglosado.
- o Cronograma de trabajos
- o Mejoras: suministro e instalación de 6 equipos partidos, con consola de pared marca DAIKIN, modelo TXM35R, de hasta 4.000 W de capacidad en refrigeración y hasta 5.200 W de capacidad de calefacción, con etiquetado energético A+++, longitud máxima de tubería de 20 m. y 15 m. de desnivel, incluyendo todas las tuberías frigoríficas, conexiones eléctricas y de interconexión, alimentación eléctrica y desagües.
- o Ampliación plazo de garantía: 3 años.

NIF: B18943845 Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.

- o Propuesta económica: Trescientos ochenta y un mil cuarenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (381.048,66€) e I.V.A. por importe de Ochenta mil veinte euros con veintidós céntimos de euro (80.020,22 €), sumando un total de Cuatrocientos sesenta y un mil sesenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos de euro (461.068,88 €)
- o Cronograma de trabajos
- o Mejoras: suministro e instalación de 6 equipos partidos, de hasta 4.000 W de capacidad en refrigeración y hasta 5.200 W de capacidad de calefacción, con etiquetado energético A+++, longitud máxima de tubería de 20 m. y 15 m. de desnivel, incluyendo todas las tuberías frigoríficas, conexiones eléctricas y de interconexión, alimentación eléctrica y desagües.
- o Ampliación plazo de garantía: 2 años (1 año establecido+2 años ampliación).

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 6/2023 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por la Técnico responsable del Centro de Acogida de Transeúntes, D^a. Ana Llanes Márquez y la Jefa de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Josefa Jiménez Galán de fecha 20 de abril de 2023, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido :

"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación relativa al expediente 6/2023, para la adjudicación del Servicio de Prestaciones Sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva conforme a los correspondientes Pliegos de Condiciones elaborados al efecto. Consta una única oferta de la UTE AOSSA Global S.A. y DOC 2001 S.L, se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios objetivos evaluables según juicio de valor (hasta un máximo de 40 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio. El resultado de la puntuación obtenida se detalla en el Anexo 1 a este informe.

En los referidos a los criterios subjetivos hasta un máximo de 40 puntos, se contemplan:



1. Metodología para el desarrollo y ejecución del Servicio (máximo 15 puntos), repartidos en conocimiento del marco legal –máximo de 2 puntos-, marco teórico –máximo de 5 puntos-, procedimiento de prestación y atención –máximo 4 puntos-, y conocimiento del perfil de usuario –máximo 4 puntos-. La empresa presentada UTE AOSSA Global S.A. y DOC 2001 S.L hace una descripción y enumeración acertada de la **legislación europea, estatal y autonómica** que da cobertura a este tipo de servicio encuadrados en los servicios sociales comunitarios por lo que se le otorga la puntuación máximo de 2 puntos.

En cuanto al **Marco Teórico**, la empresa define bien dicho marco relacionado con la intervención en el Albergue de Transeúntes tomando como referencia al Programa de Atención del Albergue de Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, por lo que se le otorga una puntuación de 4 puntos.

Respecto al Procedimiento de Prestación del Servicio describe adecuadamente el procedimiento y proceso para la prestación del servicio, adecuándose al dispositivo de atención del que se dispone otorgándole una puntuación de 3 puntos.

En cuanto al **Conocimiento del Perfil del Usuario**, se adecua perfectamente al tipo de usuario que se atiende en el Albergue, por lo que se le otorga la puntuación máxima de 4 puntos.

2. Adecuación del Proyecto al Programa de Atención de Transeúntes del Ayuntamiento de Huelva (máximo 10 puntos), repartidos en enumeración y definición del servicio –máximo 5 puntos- y descripción de los servicios que deben prestarse, el soporte administrativo, tipo de intervención y recursos personales –hasta 5 puntos-. La empresa, enumera y define los servicios adecuadamente pero no se ajusta en su totalidad al dispositivo objeto del contrato por lo que la puntuación es de 3 puntos.

Respecto a la descripción de los servicios, soporte administrativo, tipo de intervención y recursos personales la empresa describe el proceso pero indica algunas cuestiones técnicas de intervención que no se adecuan al dispositivo por lo que se le otorga 3 puntos.

3. Propuestas de Coordinación entre diferentes turnos de trabajo. Descripción del procedimiento de coordinación interna y coordinación externa (máximo 10 puntos), repartidos en 6 puntos para el primer concepto y 4 para el segundo. La empresa indica claramente los diferentes niveles de coordinación otorgándoseles 5 puntos y respecto a la coordinación interna y externa nos parece adecuada para su práctica cotidiana por lo que se le valora en 3 puntos.

4. Plan de Formación adaptado a las Características del Servicio que se describe en el Pliego (máximo 3 puntos). Se valora como acertada la propuesta ajustándose a las necesidades del servicio por lo que se le conceden 2 puntos.

5. Descripción de un Código Deontológico par la Prestación del Servicio (máximo 2 puntos). Describe el contenido del Código Deontológico de manera precisa con un contenido adaptado a las características del Albergue por lo que se valora en 1.5 puntos.

El desglose de las puntuaciones parciales y el total de cada criterio aparecen reflejadas como se indicó al principio en el Anexo 1 de este informe."



Ayuntamiento de Huelva

Departamento de Contratación

EMPRESA	METODOLOGIA (MAX.15 P.)				ADECUACION AL PROGRAMA MUNICIPAL (MAX. 10P.)		COORDINACIÓN (MAX. 10 P.)		PLAN DE FORMACIÓN N (MAX. 3 P.)	CODIGO DEONTOLOGICO (MAX. 2 P.)	TOTAL
	CON. MARCO. LEGISLATIVO (MAX. 2 P)	MARCO TEÓRICO (MAX 5P.)	PROCED. DE OPERACIÓN (MAX. 4 P.)	CONOCIMIENTO PERFORMANCIA USUARIO (MAX. 4P.)	ENUMERACIÓN Y DEFINICIÓN SERVICIOS (MAX. 5 P.)	DEFINICIÓN PROCESO ATENCIÓN (MAX. 5 P.)	INTERNA (MAX. 6 P.)	COORDINACIÓN EXTERNA (MAX 4)			
UTE HUELVA AOSSA GLOBAL S.A. DOC. 2001 S.L.	2	4	3	4	3	3	5	3	2	1,5	30,5



A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por la Técnico responsable del Centro de Acogida de Transeúntes, D^a. Ana Llanes Márquez y la Jefa de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Josefa Jiménez Galán de fecha 20 de abril de 2023, antes transcrito.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 6/2023 - Servicios de prestaciones sociales en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B91106393 UTE PSH HUELVA

- o Propuesta económica: 854.830,44 € e I.V.A. por importe de 85.483,04 €, sumando un total de 940.313,48 € y comprometiéndonos a llevar a cabo el objeto del contrato, ofertando el porcentaje de baja unitario sobre el precio establecido en el punto 11.1 del pliego de prescripciones técnicas del tres por ciento (3%)
- o Mejoras:
 - Ofertar 3 auxiliares que exceden de los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.
 - Designar 1 auxiliar de apoyo, diferente de los anteriores, en el turno de noche.
- o Estudios económicos.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Tres de criterios evaluables automáticamente a la Técnico responsable del Centro de Acogida de Transeúntes, D^a. Ana Llanes Márquez y a la Jefa de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Josefa Jiménez Galán para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14/2023 - Obras de campo fútbol playa y adecuación de instalaciones municipales "Marismas del Polvorín" en avda. Nuevo Colombino s/n Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Oscar Penco Infante de fecha 26 de abril de 2023, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CAMPO DE FÚTBOL PLAYA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES "MARISMAS DEL POLVORÍN" EN AVDA. NUEVO COLOMBINO S/N DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LA LEY 9/2017 DE 8 de noviembre, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPEDIENTE CONTRATO:	14/2023
PRESUPUESTO ESTIMADO:	148.760,33 €
IVA (21%):	31.239,67 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 MESES
PLAZO DE GARANTÍA:	12 MESES



1. OBJETO.

El objeto del presente informe es la valoración de los criterios de adjudicación de las obras contempladas en el citado expediente para la contratación de una empresa constructora para la ejecución de las obras de **CAMPO DE FÚTBOL PLAYA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES "MARISMAS DEL POLVORÍN" EN AVDA. NUEVO COLOMBINO S/N DE HUELVA.**

Se incluye la valoración del sobre ÚNICO; las propuestas económicas según ANEXO III, la experiencia del Jefe de Obras propuesto por los Licitadores y las mejoras del plazo de garantía mínimo exigido de 12 meses, según el Pliego de Condiciones Administrativas.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS. (PLICAS)

Durante el periodo establecido en las Bases y que fueron objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas.

Nº PLICA	EMPRESA	CIF
1	CONSTRUCCIONES GLESA SA	A18546978
2	DELOSA MULTISERVICIOS SL	B10755346
3	ÁRIDOS LA MATILLA SL	B21228614
4	GEOJET SL	B21549423
5	NECAREZ DE OBRAS SL	B21582523

3. ANÁLISIS Y PUNTUACIONES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Se analiza y se valora la documentación presentada por los Licitadores en base a los criterios indicados en el Pliego de Condiciones Administrativas, cumpliéndose con el procedimiento de selección y forma de adjudicación del contrato.

PREVIO COMPROBACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 y al artículo 149.2.b de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos indicados en la cláusula 8ª del PCA del contrato.



Nº PLICA	EMPRESA	PRECIO CONTRATA	IVA (21%)	PRECIO OF
1	CONSTRUCCIONES GLESA SA	147.198,35 €	30.911,65 €	178.110,00 €
2	DELOSA MULTISERVICIOS SL	141.322,00 €	29.677,62 €	170.999,62 €
3	ÁRIDOS LA MATILLA SL	146.930,20 €	30.855,34 €	177.785,54 €
4	GEOJET SL	139.314,05 €	29.255,95 €	168.570,00 €
5	NECAREZ DE OBRAS SL			

NO PRESENTA ANEXO III · (OFERTA ECONÓMICA)

Nº DE PLICAS PRESENTADAS 5
Nº DE LICITADORES ADMITIDOS 4

MEDIA ARITMÉTICA

143.691,15 € 30.175,14 € 173.866,29 €

MEDIA ARITMÉTICA - 10%

129.322,04 € 27.157,63 € 156.479,67 €

No existen licitadores que propongan OFERTA ECONÓMICA inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética del total de las ofertas admitidas en el proceso de licitación. Según la cláusula 8º del PCA y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 y art. 148.2.b de la Ley 9/2017 LCSP, **NO EXISTE OFERTAS ANORMALMENTE BAJA.**

1.- VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

MÁXIMA PUNTA

Según la cláusula 8º del PCA se procede al cálculo de la puntuación de las ofertas admitidas empleando la siguiente expresión.

FÓRMULA DE APLICACIÓN: PA=60 * (BA / Bmax)

Donde: PA=



puntuación máxima
BA= porcentaje de la baja empresa A
Bmax= porcentaje de la baja máxima

Nº PLICA	EMPRESA	PRECIO CONTRATA	% BAJA (BA)	% BAJA MÁX. (Bmax)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN LICITADOR (1)
1	CONSTRUCCIONES GLESA SA	147.198,35 €	1,0500000%	6,3500000%	60	9,92
2	DELOSA MULTISERVICES SL	141.322,00 €	5,0002000%			47,25
3	ÁRIDOS LA MATILLA SL	146.930,20 €	1,2303000%			11,62
4	GEOJET SL	139.314,05 €	6,3500000%			60,00

2.- VALORACIÓN EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA. MÁXIMA PUNTUACIÓN 20

Según la cláusula 8ª del PCA se procede al cálculo de la puntuación de experiencia del Jefe de obra adscrito según certificados emitidos por las empresa constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos, otorgándose 2 puntos adicionales por cada jefatura de obra con dedicación a tiempo completo en proyectos con PEM > 100.000 €.

Nº PLICA	EMPRESA	Nº DE OBRAS SIMILARES PEM > 100.000 €	PUNTUACIÓN POR OBRA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN LICITADOR (2)
1	CONSTRUCCIONES GLESA SA	11	2	20	20



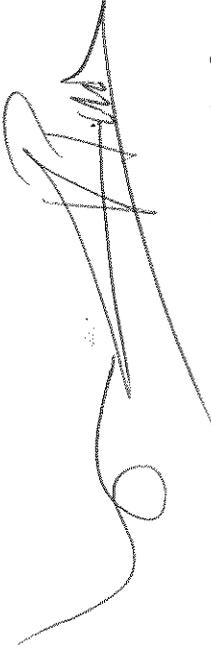
2	DELOSA MULTISERVICES SL	0		0
3	ÁRIDOS LA MATILLA SL	10		20
4	GEOJET SL	18		20

3.- VALORACIÓN PLAZOS DE GARANTÍA.

Según la cláusula 8ª del PCA se procede al cálculo de la puntuación por la mejora del plazo de garantía que conlleva que se aumente el periodo en que la empresa que ejecute las obras, responda ante posibles deficiencias, otorgándose 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado, hasta un máximo de 20 puntos.

Nº PLICA	EMPRESA	Nº DE TRIMESTRES ADICIONALES	PUNTUACIÓN POR TRIMES.	MÁXIMA PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN LICITADOR (3)
1	CONSTRUCCIONES GLESA SA	0			0,0
2	DELOSA MULTISERVICES SL	0			0,0
3	ÁRIDOS LA MATILLA SL	0	2,5	20	0,0
4	GEOJET SL	0			0,0

PUNTUACIÓN FINAL



Se procede a sumar las puntuaciones obtenidas en los tres apartados anteriores como criterios objetivos proporcionados entre la oferta económica más ventajosa, experiencia del personal adscrito al contrato (jefe de obras) y la ampliación de plazo de garantía sobre el mínimo de 12 meses exigido.

Nº PLICA	EMPRESA	(1) OFERTA ECONÓMICA	(2) EXPER. DEL JEFE DE OBRAS	(3) PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN LICITADOR (1)
1	CONSTRUCCIONES GLESA SA	9,92	20	0,0	100	29,92
2	DELOSA MULTISERVICIOS SL	47,25	0	0,0		47,25
3	ÁRIDOS LA MATILLA SL	11,62	20	0,0		31,62
4	GEOJET SL	60,00	20	0,0		80,00

4. CONCLUSIÓN.

Vista las puntuaciones obtenidas y habiéndose comprobado que la documentación aportada se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación de una empresa constructora para las obras de "CAMPO DE FÚTBOL PLAYA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES "MARISMAS DEL POLVORÍN" EN AVDA. NUEVO COLOMBINO S/N DE HUELVA" el técnico que suscribe tiene a bien INFORMAR que:

SE PROPONE la adjudicación del contrato de obras del CAMPO DE FÚTBOL PLAYA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES "MARISMAS DEL POLVORÍN" EN AVDA. NUEVO COLOMBINO S/N DE HUELVA, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil GEOJET SL con CIF B21549423, representada por D. DAVID OLIVA FRANCO, por la cantidad presupuestada de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS, CON CINCO CÉNTIMOS (139.314,05 €), más IVA de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (29.255,95 €), debiéndose ejecutar en un PLAZO MÁXIMO de 2 MESES, según la cláusula 5ª del Pliego de Clausulas Administrativas, ADSCRIBIR a Dª Inmaculada Arauz Tejada como jefa de obra propuesta y sin compromiso de AMPLIACIÓN del plazo de garantías mínimos exigido de 12 meses.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Oscar Penco Infante de fecha 26 de abril de 2023, antes transcrito.



7.- Propuesta adjudicación: 14/2023 - Obras de campo fútbol playa y adecuación de instalaciones municipales "Marismas del Polvorín" en avda. Nuevo Colombino s/n Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación:

Primero: Excluir de la licitación a la empresa Necarez de Obras, S.L. con CIF B21582523 dado que no ha presentado oferta económica.

Segundo: La adjudicación del contrato de "obras del campo de fútbol playa y adecuación de instalaciones municipales Marismas del Polvorín" en avda. Nuevo Colombino s/n Huelva, a la empresa Geojet, S.L. con CIB B21549423 y correo electrónico a efecto de notificaciones tecnicos@geojet.es al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 139.314,05 € más IVA de 29.255,95 € y con los compromisos ofertados consistentes en la adscripción de la jefe de obra propuesta para la ejecución del contrato, y un plazo de ejecución de 2 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz y enviado junto con la convocatoria con el siguiente contenido de fecha 28 de abril de 2023, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA WEB TURÍSTICA, APP Y CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO EN REDES SOCIALES DEL PORTAL TURÍSTICO Y SUMINISTRO DE AUDIOGUÍAS DEL CENTRO DE LA COMUNICACIÓN "JESÚS HERMIDA" EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 128/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 128/2022 para la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA WEB TURÍSTICA, APP Y CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO EN REDES SOCIALES DEL PORTAL TURÍSTICO Y SUMINISTRO DE AUDIOGUÍAS DEL CENTRO DE LA COMUNICACIÓN "JESÚS HERMIDA"** en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

EMPRESA	CIF
ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	B47668447

3. ANTECEDENTES

Teniendo como presupuesto base de licitación del servicio un importe de 37.190,08 euros (IVA excluido) más IVA (21%) de 7.809,92 euros lo que supone un total de 45.000 euros y analizada la propuesta económica presentada en informe de valoración realizado por quien esto suscribe con fecha 17 de marzo del presente año, se deduce que la empresa incurre en baja temeraria o desproporcionada ya "Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

4. JUSTIFICACIÓN

Con fecha 19 de abril de 2023 se recibe desde el Departamento de Contratación documentación justificativa de baja temeraria por parte de la empresa ALPHA SYLTEC INGENIERÍA SLP, tras el análisis de los documentos



aportados se justifica la oferta económica realizada por la empresa en base a otros proyectos similares que ha ejecutado destacando por su relación con el contrato a desarrollar especialmente los dedicados al "Diseño, desarrollo e implantación y mantenimiento de la aplicación móvil de realidad aumentada iAgua Val. App de sensibilización ambiental de FUNDACION CANAL de CANAL DE ISABEL II", el de "Diseño, modelado y animación 3D y desarrollo e implantación de la aplicación de realidad aumentada y realidad virtual acerca del CASTRO de ARROLA LANTIK S.A DIPUTACIÓN DE BIZCAYA" o el "Diseño, modelado y animación 3D y desarrollo aplicación de realidad aumentada promoción turística Cementerio de SAD HILL, película del "Bueno, el Feo y el Malo", en la provincia de Burgos. Asimismo, teniendo en cuenta los medios técnicos, materiales y humanos necesarios es importante anotar que el coste establecido por la empresa corresponde con el coste del personal asignado al proyecto respetando el convenio colectivo nacional de empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos del año 2020. Y finalmente, los gastos reseñados incluyen los desplazamientos y dietas, en el momento de realizar las visitas presenciales en las instalaciones del licitador, así como los derivados de costes indirectos y amortizaciones de los recursos materiales. Por todo lo expuesto consideramos plenamente justificada la propuesta económica llevada a cabo por la mencionada empresa y consideramos aceptada la justificación. Por lo tanto, pasamos a valorar los criterios evaluables con cifras o porcentajes obtenidos mediante la aplicación de fórmulas.

5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 60 PUNTOS)

1. **Hasta 45 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.** Se otorgarán 45 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PA = P_{\text{máx}} (BA/B_{\text{max}})$$

Donde,

PA= es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.
P_{máx}= es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 45.
BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
B_{max}= Es Baja máxima (expresada en tanto por cien)

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:



1. Oferta económica más ventajosa (hasta 45 puntos).

ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	24.023,48 EUROS	5.044,93 EUROS	29.068,40 EUROS	45

2. Criterios de adjudicación relacionados con la calidad valorados de forma automática (hasta 15 puntos):

2.1 Asignación de recursos personales adicionales. Hasta 10 puntos.

ENTIDAD	Por inclusión de 1 diseñador gráfico/Ilustrador (2,5 puntos), 1 diseñador/maquetador web experto en UX 2,5 puntos, 1 especialista en producción, edición de vídeos y fotografía 2,5 puntos y 1 Community Manager extra 2,5 puntos	PUNTUACIÓN
ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	Experto en UX, 2,5 puntos Ilustrador 2,5 puntos	5 puntos

2.2 Ampliación del plazo de garantía legal. Hasta 5 puntos.

ENTIDAD	Por la ampliación de un año natural 2,5 puntos, por la ampliación de 2 años naturales, 5 puntos	PUNTUACIÓN
ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	2 años naturales	5 puntos

Conforme al informe de valoración emitido por quien esto suscribe con fecha 16 de febrero del año en curso, y aglutinando todos los criterios de adjudicación, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:



ENTIDAD	Criterios subjetivos (Hasta 40 puntos)	Oferta económica (hasta 45 puntos)	Asignación de recursos adicionales (hasta 10 puntos)	Ampliación del plazo de garantía legal	PUNTUACIÓN
ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	40	45	5	5	95 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 95 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP por la cantidad de 24.023,48 euros (veinticuatro mil veintitrés euros con cuarenta y ocho céntimos) más IVA de 5.044,93 euros (cinco mil cuarenta y cuatro con noventa y tres euros), sumando un importe total de 29.068,40 euros (veintinueve mil sesenta y ocho con cuarenta euros). Además, se incluye la asignación adicional de un Experto en UX y un Ilustrador así como la ampliación de dos años naturales al año de garantía recogido en el pliego por lo que la garantía total ascendería a 3 años."

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz antes transcrito

9.- Propuesta adjudicación: 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida a la entidad Alpha Syltec Ingeniería, S.L.P. con C.I.F. B47668447 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@syltec.es al ser la oferta ajustada a los pliegos, por un importe de 24.023,48 euros más IVA de 5.044,93 euros, sumando un importe total de 29.068,40 euros y con los compromisos ofertados consistentes en la asignación adicional de un experto en UX y un ilustrador, así como la ampliación de la garantía en dos años. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 16/2022 - Servicio para la creación de ruta turística inclusiva en el marco turístico de grandes ciudades de Huelva.

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz y enviado junto con la convocatoria con el siguiente contenido de fecha 28 de abril de 2023, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA CREACIÓN DE RUTA TURÍSTICA INCLUSIVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPT. Nº 16/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 16/2022



para la contratación del servicio para la creación de ruta turística inclusiva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTION INNSING-WRITING S.L.	0B95341178

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 30 PUNTOS).

A) Calidad de la propuesta técnica (hasta un máximo de 30 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Metodología, coherencia y concreción de los trabajos.
2. Idoneidad de la metodología,
3. Cronograma.
4. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
5. Participación del sector turístico en el proceso.
6. Sistema de seguimiento y control del proyecto.
7. Innovación de la ruta.
8. Mecanismos de coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTION INNSING-WRITING S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacamos como puntos fuertes: Sistema de seguimiento, organización de recursos humanos y materiales, garantías de calidad, plan de trabajo y cronograma.

La puntuación obtenida es de 30 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de la propuesta técnica (hasta un máximo de 30 puntos)	PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTION INNSING-WRITING S.L.	30 PUNTOS



CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 70 PUNTOS).

OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. Hasta 45 puntos. Se otorgarán 45 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Vi = Vmáx (Bi/Bmáx)$$

Donde,

Vi = Valoración de cada oferta (oferta i)

Vmáx= Valoración máxima.

Bi = Baja de la oferta (oferta i)

Bmax= Baja máxima

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

5. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
6. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
7. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
8. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 82.644,63 euros más IVA de 17.355,37 euros. Realizado el cálculo de la oferta económica presentada no se incurre en oferta anormalmente baja y por tanto, arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta económica (Sin IVA)	Puntuación
PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTION INNSING-WRITING S.L.	74.000 euros	45

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 25 PUNTOS).

Experiencia adicional del equipo (Director y resto de miembros) (Hasta 15 puntos)

Por la experiencia adicional del Director o miembros del equipo, superior a la experiencia obligatoria (3 años), vinculada a trabajos de promoción, marketing turístico, diseño de productos turísticos, rutas turísticas accesibles y proyectos análogos. Por cada año adicional -extra-, al mínimo exigido, se puntuará con 3 puntos, hasta un máximo de 15 puntos. Se acreditará mediante certificados de empresas, vida laboral, u otros documentos oficiales acreditativos.



EMPRESA	Por cada año adicional al mínimo exigido (3 puntos hasta un máximo de 15 puntos)	Puntuación
PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTION INNSING-WRITING S.L.		0 puntos (no se acreditan trabajos adicionales a los 3 años exigidos)

Calidad de la Formación del Equipo de Trabajo (hasta 10 puntos).

Se valorará la portación de una persona con titulación oficial de Técnico en Turismo o titulaciones con competencias equivalentes (10 puntos). Se acreditará mediante certificados y/o titulaciones académicas y profesionales del personal técnico, debiendo, asimismo, suscribirse y aportarse el compromiso de adscripción o dedicación de éstos en la ejecución del contrato.

EMPRESA	Una persona con titulación oficial de Técnico en Turismo o titulaciones con competencias equivalentes (10 puntos).	Puntuación
PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTION INNSING-WRITING S.L.	Se acredita 1 persona con Grado en Turismo	0 puntos (no se acredita la titulación mediante certificado y/o titulación académica)

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Crterios cualitativos mediante juicio de valor (hasta 30 puntos)	PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTION INNSING-WRITING S.L.	26 puntos
Oferta económica más ventajosa (hasta 45 puntos)	PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTION INNSING-WRITING S.L.	45 puntos
Experiencia adicional del equipo (hasta 15 puntos)	PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTION INNSING-WRITING S.L.	0 puntos
Calidad de la Formación del Equipo de Trabajo (hasta 10 puntos)	PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTION INNSING-WRITING S.L.	0 puntos
Puntuación total		71 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 71 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTION INNSING-WRITING S.L., por la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000 €) más IVA de QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (15.540,00 €), lo que hace un total de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS -89.540 €-."

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz antes transcrito.



11.- Propuesta adjudicación: 16/2022 - Servicio para la creación de ruta turística inclusiva en el marco turístico de grandes ciudades de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio **para la creación de ruta turística inclusiva en el marco turístico de grandes ciudades de Huelva a la empresa Puntodis Accesible Solution Innsing-Writing S.L.**, con CIF B95341178 y correo electrónico a efecto de notificaciones jon@puntodis.com al ser la única oferta presentada y admitida a licitación, por un ajustada a los pliegos por un importe de setenta y cuatro mil euros (74.000 €) más IVA de quince mil quinientos cuarenta euros (15.540,00 €), lo que hace un total de ochenta y nueve mil quinientos cuarenta euros 89.540 € y con la memoria presentada. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 15/2023 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz enviada junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE "OBRAS DE FASE II DE LA REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA NUEVO MOLINO DE HUELVA". CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO

El objeto del presente informe es la valoración de los criterios de adjudicación de las obras contempladas en el **PROYECTO DE "OBRAS DE LA FASE II DE LA REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA NUEVO MOLINO DE HUELVA"** con nº de expediente 15/2023, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del equipo técnico Y Mejoras al proyecto**, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	FACSA S.L
2	CONSTRUCCIONES GLESA S.A
3	TERRACIVIL S.A
4	CONSTRUCCIONES MAJAIN S.L.
5	TR-CONSTRUYA S.L.U
6	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.
7	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L
8	PROBISA VIAS Y OBRAS SIU

3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS



Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	FACSA S.L	957.398,04	201.053,59	1.158.451,63	5,4000 %	955.150,38
2	CONSTRUCCIONES GLESA S.A	930.578,76	195.421,54	1.126.000,30	8,0500 %	
3	TERRACIVIL S.A	999.752,92	209.948,11	1.209.701,03	1,2149 %	
4	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	961.446,24	201.903,71	1.163.349,95	5,0000 %	
5	TR CONSTRUYA S.L.U	1.010.000,00	212.100,00	1.222.100,00	0,20 %	
6	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	934.329,82	196.209,26	1.130.539,08	7,68 %	
7	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	941.205,27	197.653,11	1.138.858,38	7,00 %	
8	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	906.491,99	190.363,32	1.096.855,31	10,43 %	

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
955.150,38	1.050.665,42	859.635,34

Comprobamos que las todas las ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación.....

60 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=60*\sqrt{(BA/Bmax)}$

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	FACSA S.L	957.398,04	5,40 %	10,43 %	60	43,17
2	CONSTRUCCIONES GLESA S.A	930.578,76	8,05 %			52,71
3	TERRACIVIL S.A	999.752,92	1,21 %			20,48
4	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	961.446,24	5,00 %			41,54
5	TR CONSTRUYA S.L.U	1.010.000,00	0,20 %			8,36
6	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	934.329,82	7,68 %			51,48
7	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	941.205,27	7,00 %			49,15
8	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	906.491,99	10,43 %			60,00



**2- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima
puntuación.....**

15 puntos

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS		
1	FACSA S.L	25.039,33	25.039,33	15,00
2	CONSTRUCCIONES GLESA S.A	30.361,65		15,00
3	TERRACIVIL S.A	0,00		0,00
4	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	25.039,33		15,00
5	TR CONSTRUYA S.L.U	0,00		0,00
6	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	25.039,33		15,00
7	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	25.039,33		15,00
8	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	25.039,33		15,00

**3.- VALORACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima
puntuación.....**

15 puntos

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses hasta un máximo de 15 puntos.



PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	FACSA S.L	6	2,50	15	15,00
2	CONSTRUCCIONES GLESA S.A	6			15,00
3	TERRACIVIL S.A	6			15,00
4	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	6			15,00
5	TR CONSTRUYA S.L.U	6			15,00
6	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	6			15,00
7	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	6			15,00
8	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	6			15,00

4 - VALORACIÓN POR EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA: máxima puntuación.....

10 puntos

Se otorgarán 5 puntos adicionales por cada obra de urbanización en suelos urbanos con PEM superiores a 300.000,00 €, en el que se haya intervenido como Jefe de Obra, acreditado por la empresa o administración con la que haya realizado los trabajos.

PLICAS	EMPRESAS	Nº de obras similares, como Jefe de obra	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	FACSA S.L	2	10	10,00
2	CONSTRUCCIONES GLESA S.A	2		10,00
3	TERRACIVIL S.A	2		10,00
4	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	2		10,00
5	TR CONSTRUYA S.L.U	2		10,00
6	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	2		10,00
5	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	2		10,00
6	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	2		10,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Mejoras	Amp. Plazo	Expe J.O	Puntuación TOTAL
1	FACSA S.L	43,17	15,00	15,00	10,00	83,17
2	CONSTRUCCIONES GLESA S.A	52,71	15,00	15,00	10,00	92,71
3	TERRACIVIL S.A	20,48	0,00	15,00	10,00	45,48
4	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	41,54	15,00	15,00	10,00	81,54
4	TR CONSTRUYA S.L.U	8,36	0,00	15,00	10,00	33,36
4	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	51,48	15,00	15,00	10,00	91,48
7	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	49,15	15,00	15,00	10,00	89,15
8	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	60,00	15,00	15,00	10,00	100,00



A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "OBRAS DE LA FASE II DE LA REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA NUEVO MOLINO DE HUELVA", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. , A PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U con un presupuesto de NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EURO Y NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS, IMPUESTOS NO INCLUIDOS (906.491,99 € MAS IVA), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN, unas mejoras de proyecto Valoradas en VEINTICINCO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y TRES CENTIMOS IMPUESTOS NO INCLUIDOS (25.039,33 € MÁS IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecto Municipal antes transcrito.

13.- Propuesta adjudicación: 15/2023 - Obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto de orden preferente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de las obras de Fase II de reurbanización de la Barriada Nuevo Molino de Huelva a la entidad Probisa Vías y obras, S.L.U., al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 906.491,99 € más .I.VA. de 190.363,32 € y con los compromisos ofertados consistentes en unas mejoras al proyecto por importe de 25.039,33 € más IVA de 5.258,26 €, la adscripción al contrato de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización y una ampliación del plazo de garantía de la obra en 6 trimestres. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Tuateam, S.L., por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 4 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA Y HERRAMIENTAS, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 27 de diciembre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

GOOD MONDAY, S.L.
TUTATEM S.L.

B21596929
B40604928

El día 14 de marzo de 2023, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, acuerda, entre otros: "proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas a la entidad Tuateam, S.L., con CIF B40604928 y correo a efecto de notificaciones contrataciones.tuateam@gmail.com al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 81.024 euros (ochenta y un mil veinticuatro euros) más IVA de 17.015,04 euros (diecisiete mil quince euros con cuatro céntimos), sumando un importe total de 98.039,24 euros (noventa y ocho mil treinta y nueve euros con veinticuatro céntimos) y de conformidad con la memoria técnica presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal"



El día 17 de marzo se requirió a la entidad Tuatteam, S.L. para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el trámite referido, la documentación aportada por la mercantil es la siguiente:

- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Escrituras de Constitución de empresa, Estatutos y CIF.
- Escrituras de Poder de representación (administrador único) y DNI del representante.
- Solvencia económica y financiera: facturas anuales (referidas al ejercicio 2022) con un volumen anual de negocios de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales requeridos.
- Acreditación del equipo mínimo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato, acompañada de los C.V., constanding informe favorable emitido por D. Manuel Vela Cruz, Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidad, en el que se hace constar que el equipo adscrito cumple con la solvencia exigida en el Pliego.
- Alta en el IAE, reflejando la exención concedida vía Art. 82.1.c LRHL.
- Transferencia efectuada por el importe de la garantía definitiva, 4.051,2 euros.
- Constan en el expediente certificados emitidos por la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva, de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable indicando que la empresa cuenta actualmente con 4 trabajadores en plantilla, por lo tanto, con lo que respecta a las obligaciones de esta entidad respecto a las personas trabajadoras con discapacidad y promoción de la igualdad entre hombre y mujeres, al ser una empresa que cuenta con menos de 50 trabajadores, no está obligada a cumplir con la normativa obligatoria que se establece para empresas de más de 50 trabajadores.
- De igual manera, aporta declaración responsable afirmando que, desde la empresa, dentro de lo posible, a nivel de pyme, cuentan con Plan de Igualdad, 3 de los 4 trabajadores son trabajadoras, y, además contamos con un trabajador con discapacidad reconocida de más del 33%, aún sin tener la obligación de cumplir con la disposición laboral respecto a discapacidad y a igualdad, aportando Informe de Plantilla de la Seguridad Social en la actualidad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 4 de mayo de 2023, antes transcrito.



15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 35/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles").

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Hostelería Mojarro, S.L. por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 4 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BAR CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL "LOS DESNIVELES" DE LA CIUDAD DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 31 de octubre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

HOSTELERIA MOJARRO S.L.

El día 24 de enero de 2023, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato administrativo especial del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles) a la entidad Hostelería Mojarro, S.L., con CIF: B10710929, y correo electrónico a efecto de notificaciones cintamojarro@hotmail.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un por un canon anual de 5.000 euros, conforme a la lista de precios presentada y con los compromisos ofertados consistentes en :

- Oferta de jornadas gastronómicas, en las que se obsequiará a los usuarios del servicio, que consuman una bebida con tapa, degustación del plato sobre el que verse la jornada, en cada momento según mercado, con una periodicidad mensual.
- Oferta de actuaciones musicales y artísticas, al menos dos veces año.
- Oferta de colaboración en las actividades del centro, consistente en proporcionar a modo de invitación vales de comida y/o bebida, para los promotores y/o participantes en las mismas, dos veces al año.
- Promociones de dos por uno o similares en productos o servicios, en una determinada franja horaria, cada dos meses, que se pondrá en conocimiento de los usuarios del centro en lugar visible

El día 2 de febrero se requirió a la entidad Hostelería Mojarro, S.L., para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Habiendo presentado la empresa parte de la documentación requerida, y una vez analizada dicha documentación, "no consta la constitución de la garantía definitiva exigida" (según se señala en Diligencia de fecha 15 de marzo de 2023), la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 12 de abril de 2023 "...acuerda proponer al Órgano de Contratación conceder a la empresa Hostelería Mojarro, S.L. un **plazo de subsanación de tres días** para que aporte la documentación que falta en el expediente, con objeto de cumplir adecuadamente dicho requerimiento."

En el trámite referido, la documentación aportada por la mercantil es la siguiente:

-Carta de pago de la garantía definitiva por importe de 500 €.

Asimismo, consta en el expediente, el resto de la documentación presentada por la empresa en el requerimiento de fecha 2 de febrero de 2023, en tiempo y forma, consistente en:



- Escritura de Constitución de la empresa, y NIF del representante legal.
- Solvencia económica y financiera: compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, que cubra lesiones, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente, por instalaciones o por los trabajos que se realicen como consecuencia del contrato, por importe de al menos 150.000,00 euros por siniestro.
- Solvencia Técnica y profesional: Declaración suscrita por el licitador, en la que se indica la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Personas trabajadoras con discapacidad / Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Aporta declaración responsable.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles), de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 4 de mayo de 2023, antes transcrito.

6.- Incidencias: MC 22-03-2023 - RECTIFICACION PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA DE LA Mc 22-03-2023

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de subsanación de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 13 de abril de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"REVISIÓN DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN PROGRAMA DE APLICACIONES MÓVILES DE CONTENIDO TURÍSTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 120/2022).

El presente informe se redacta a solicitud de la empresa Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L con relación al Expediente nº 120/2022 para la contratación del servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

1. Que según se solicita por la empresa DIGITSUIT en email de fecha 12 de abril de 2023 se indica que "En relación al expediente de referencia, como empresa participante en el proceso, apreciamos que en el informe de valoración de las ofertas presentadas (adjunto), el de esta sociedad entendemos contiene un error, al no puntuar nuestro compromiso de ampliación de recursos que sí ofertamos y que queda reflejado en el informe de apertura de criterios evaluables automáticamente (adjunto)".

Según consta en el Pliego de Cláusulas administrativas que indica "CRITERIO DE ADJUDICACIÓN



CUALITATIVOS EVALUABLES CON LA CALIDAD VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 20 PUNTOS), Se otorgará un máximo de 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a adscribir los siguientes medios adicionales al equipo mínimo exigido como obligación del contrato: a) una persona con Grado en Turismo, Historia o Historia del Arte, 5 puntos. B) Una persona con Grado en Marketing o Publicidad, 5 puntos. Se acreditará mediante certificados y/o titulaciones académicas y profesionales del personal técnico, debiendo, asimismo, suscribirse y aportarse el compromiso de adscripción o dedicación de éstos en la ejecución del contrato". Revisada la documentación aportada por la empresa Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L, en el archivo denominado "Compromiso de adscripción de medios adicionales" consta adscripción de los siguientes medios personales: "1 Máster en Marketing Digital y Graduado en Periodismo e Información y 1 Licenciado en Bellas Artes y Master en Producción Audiovisual". Se acepta como válido el Máster en Marketing Digital con la aportación del correspondiente título otorgándose 5 puntos. Sin embargo se rechaza la aportación del Título de Licenciado en Bellas Artes en base a que teniendo en cuenta el Plan de estudios de dicho Grado vigente en la Universidad de Sevilla -tomada como referencia por ser la Universidad más cercana geográficamente en la que se imparte- se cursan tan solo dos asignaturas (Teoría e Historia del Arte e Historia y Arte Contemporáneo) relacionadas con las titulaciones exigidas en el Pliego, esto es, Turismo, Historia o Historia del Arte, lo que resulta insuficiente para el conocimiento histórico requerido para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Pliego. Se otorgan 0 puntos.

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

ENTIDAD	Criterios subjetivos (Hasta 40 puntos)	Oferta económica (hasta 40 puntos)	Ampliación del plazo de garantía (10 puntos)	Asignación de recursos adicionales (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN
UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	40 PUNTOS	14,82 puntos	10 PUNTOS	5 PUNTOS	69,82 puntos
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	40 PUNTOS	35,80 puntos	10 PUNTOS	5 PUNTOS	90,80 puntos
TICSMART S.L.	36 PUNTOS	40 puntos	10 PUNTOS	10 PUNTOS	96 puntos

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de subsanación de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 13 de abril de 2023, antes transcrito, rectificándose la puntuación otorgada a la empresa Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica S.L., otorgándosele 5 puntos en la asignación de recursos adicionales.

Así mismo rectificar el segundo párrafo del informe transcrito donde dice " 1. .. a solicitud de la empresa Digsut..." debe decir "1..a solicitud de la empresa Astibot Ingeniería Informática Robótica Domótica, S.L.."

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Ticsmart, S.L., por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 4 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:



"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN PROGRAMA DE APLICACIONES MÓVILES DE CONTENIDO TURÍSTICO EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L	B47736384
GOOD MONDAY, S.L.	B21596929
TICSMART SL	B93275675

El día 22 de marzo de 2023, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, acuerda, entre otros: "...proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva a la entidad TICSMART S.L. con CIF B93275675 y correo electrónico a efecto de notificaciones concursos@asesoresnt.com al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 79.800 euros (setenta y nueve mil ochocientos euros), más IVA de 16.758 euros (diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho euros), sumando un importe total de 96.558 euros (noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho euros) y de conformidad con la memoria técnica presenta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal."

El día 30 de marzo de 2023 se requirió a la entidad TICSMART S.L., para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. En el trámite referido, la documentación aportada por la mercantil es la siguiente:

- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Escrituras de constitución de empresa, poderes, estatutos y CIF.
- Solvencia económica y financiera: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, con un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Solvencia Técnica y profesional: principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales requeridos.
- Acreditación del equipo mínimo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato, acompañada de los C.V., constando informe favorable emitido por D. Manuel Vela Cruz, Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidad, en el que se hace constar que el equipo adscrito cumple con la solvencia exigida en el Pliego.
- Certificado IAE (AEAT), acompañado de una declaración responsable de estar exenta y no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Carta de pago, emitida por la Caja de Depósitos de la Entidad Local, por importe de 3.990€.
- Constan en el expediente certificados emitidos por la AEAT, la Agencia Tributaria de Andalucía, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva, de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



- Personas trabajadoras con discapacidad, declarando que la empresa cuenta en plantilla con menos de 50 trabajadores y cumple con el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
- Declaración responsable sobre igualdad. Cuenta en plantilla con menos de 50 trabajadores por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres no deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo.
- Plantilla media en situación de alta.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada”.

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de servicio Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 4 de mayo de 2023, antes transcrito.

A continuación, siendo las catorce horas, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

Documento firmado por:

Dña. Begoña González Pérez de León

Secretaría de la Mesa

D^a. Eva Ma^a del Pino García

Presidente de la Mesa

